

LÍNEA 5: CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO: PROYECTOS PRODUCTIVOS Y/O ASOCIATIVOS CULTURALES JUVENILES

INFORMACIÓN GENERAL.

El objetivo de esta iniciativa es brindar apoyo y fortalecer, a través de la asignación de capital semilla, un total de diez emprendimientos juveniles en la ciudad de Ibagué. Esta convocatoria busca apoyar y fortalecer aquellos proyectos para que los jóvenes de Ibagué se apropien de sus representaciones y cultura de emprendimiento creativo, formativos e innovadores permitiendo consolidar un proyecto de vida sostenible.

 Línea estratégica: Emprendimiento Cultural y Desarrollo Económico

• **Área**: Juventudes

Número de estímulos: 10

Valor del estímulo: \$7.000.000
Valor total de la línea: \$70.000.000

Modalidad: BecaVigencia: 2025

Fecha de apertura: 1 de julioFecha de cierre: 10 de agosto

OBJETO DE LA LÍNEA

El propósito de esta iniciativa es reconocer y brindar incentivos a los emprendimientos juveniles que se encuentran en etapa de desarrollo, con el fin de estimular su crecimiento y consolidación. Estos emprendimientos destacan por fomentar una cultura orientada hacia el emprendimiento, la innovación, el uso de tecnologías avanzadas, y la proyección de Ibagué como una ciudad que potencia y promueve los emprendimientos y los proyectos asociativos liderados por jóvenes. A través de este reconocimiento, se busca no solo apoyar el desarrollo de iniciativas emergentes, sino también crear un entorno que impulse la creatividad juvenil y su capacidad para generar impacto en la comunidad.



DESCRIPCIÓN DETALLADA

Esta beca tiene como propósito principal contribuir al desarrollo integral de los jóvenes de Ibagué mediante el financiamiento de proyectos emprendedores culturales que les faciliten:

- Emprendimiento cultural: Creación y consolidación de iniciativas productivas basadas en la cultura
- **Generación de ingresos:** Desarrollo de modelos de negocio sostenibles en el sector cultural
- Asociatividad: Fortalecimiento de organizaciones y colectivos culturales juveniles
- **Innovación creativa:** Implementación de propuestas novedosas en industrias culturales y creativas
- **Desarrollo empresarial:** Adquisición de competencias en gestión, administración y mercadeo cultural
- Cadena de valor cultural: Integración en procesos productivos del sector cultural
- **Inclusión intercultural:** Reconocimiento y valoración de la diversidad cultural en los procesos productivos
- Impacto territorial: Generación de desarrollo económico local a través de la cultura

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Tener entre 14 y 28 años.
- En caso de presentarse un menor de edad a la convocatoria deberá anexar carta de autorización del padre de familia y/o tutor responsable.
- Ser residente del municipio de Ibagué, en su zona urbana o rural. Se debe presentar un certificado de residencia.
- Contar con una idea de emprendimiento cultural o un emprendimiento cultural en etapa inicial (máximo 2 años de funcionamiento).
- Los participantes deberán garantizar en sus proyectos que se cuente con el personal profesional e idóneo para la ejecución de la iniciativa.
- Demostrar conocimientos básicos en el área cultural específica del emprendimiento.

Tipo de participante ☐ Persona Natural	
☐ Grupo Constituido	
□ Organizaciones juveniles (legalmente constituidas con máximo 2 años de constitución))



Quiénes no pueden participar

- Adicionalmente a lo establecido en las condiciones generales de participación, en esta convocatoria no podrán participar:
- Persona Jurídica
- Personas naturales o jurídicas que tengan contratos o convenios vigentes con la Alcaldía de Ibagué
- Propuestas presentadas a nombre propio por universidades u otras instituciones educativas.
- Ganadores del portafolio municipal de estímulos por la línea juventudes del año inmediatamente anterior.
- Emprendimientos con más de 2 años de funcionamiento.
- Iniciativas que no demuestren viabilidad económica y sostenibilidad.

Documentos técnicos para la evaluación:

Además de los documentos requeridos en las condiciones generales de participación, los y las aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma web del Portafolio los siguientes documentos:

- En un solo PDF descripción de la propuesta.
- Los y las participantes deberán descargar, diligenciar y cargar en la plataforma el formato de participación para juventudes.
- RUT actualizado, en formato PDF (entrega obligatoria).
- Descargar formato de cronograma de actividades, publicado como documento anexo y luego adjuntarlo en el campo habilitado para tal fin en la plataforma de inscripción.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Creatividad: Carácter novedoso e ingenioso de las actividades a	30
realizar con los recursos económicos, técnicos y humanos posibles.	
Componente formativo	20
Coherencia: justificación, objetivos, metas, indicadores,	30
metodología, pertinencia e impacto.	
Temáticas, solidez formal y conceptual de la propuesta.	20

^{*}El puntaje mínimo para acceder a esta convocatoria es de 70 puntos.

Derechos de los ganadores

Ademos de las contemplacos en los requisitos generales de participación, el

pago del estímulo préviá disponibilidad, así:

- El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 10% previa presentación y aprobación del informe final.

Deberes de los ganadores:

Además de los expuestos en las condiciones generales los ganadores deberán:

- Los ganadores de esta convocatoria deberán tramitar los respectivos permisos y autorizaciones de ley pertinentes relacionados con los espacios y las intervenciones culturales.
- Otorgar los créditos a la Alcaldía de Ibagué Secretaría de Desarrollo Social Comunitario- Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, videos, etc.) En relación con el estímulo recibido, con el texto "una iniciativa apoyada por". Se les enviará el manual de imagen.
- Entregar un informe final de actividades con beneficiarios, (artistas, alcance del proyecto, espectadores, puestos de trabajo generados), con material visual de apoyo, en los formatos de la Alcaldía antes de finalizar la vigencia 2025.
- Video testimonial de máximo 1:00 minuto de duración, de acuerdo al cronograma Dirección Infancia, Adolescencia y Juventud.

Nota 1: El material resultante de este estímulo podrá ser publicado y circulado a través de las diferentes plataformas virtuales de la Alcaldía de Ibagué y no debe tener inconvenientes a la hora de hacerlo.

Nota 2: Todos los productos finales deben ser entregados en Físico en la Secretaría de Cultura en formato Impreso, USB, CD, DVD y/o Disco Duro, dependiendo del tipo de evidencia. No se aceptarán enlaces o archivos

Recuerda: Esta línea de estímulos está enmarcada en los principios de transparencia, participación, equidad, inclusión, diversidad, corresponsabilidad y autonomía establecidos en el Portafolio Municipal de Estímulos Juveniles 2025.